



**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
*Resolución Ejecutiva Regional*

**N°** 804-2012-GRA/PR

**VISTO:**

El Oficio N° 694-2012-GRA-PEMS/GG-OAJ, del Gerente General del Proyecto Especial Majes Siguan, a través del cual solicita la emisión de Resolución Ejecutiva Regional que autorice al Procurador Público Regional el inicio de acciones judiciales, en contra de la Asociación Agroindustrias Mancomunadas Santa Rita Baja, por invasión de terrenos de propiedad del estado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Informe N° 253-2012-GRA-PEMS-OAJ, de fecha 24 de setiembre del 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de AUTODEMA, ha sido tratado en Sesión de Directorio de Gerentes, por lo que se aprobó el inicio de acciones judiciales;

Que, mediante Informe N° 028-2012-GRA/PEMS-GDEGT-SGAT/CMFV. emitido por el Abogado del Sector Majes y conforme los anexos que obran en el presente expediente, se desprende que se han realizado inspecciones a los terrenos ubicados en la parte baja de Santa Rita de Siguan, determinándose mediante constataciones policiales que a una distancia de 15 kilómetros de la Irrigación se constató que la Asociación Agroindustrias Mancomunadas Santa Rita Baja está ocupando dicho terreno;

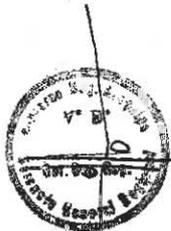
Que a través del Informe N° 066-2012-GRA-PEMS-GDEGT-SGAT del Abogado del Sector Majes, se informa sobre enfrentamientos entre los vigilantes de la Asociación y el personal de vigilancia contratado por AUTODEMA, asimismo la realización de constataciones policiales y del Juzgado de Paz, sobre estos hechos;

Que, a través del Oficio N° 707-2012-GRA/PEMS-GG-GDEGT de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial del Proyecto Especial Majes Siguan, señala que la Asociación en mención, ha invadido una parte del terreno, que cuentan con vigilancia aparentemente armada por lo que en consideración a que el Distrito de Santa Rita de Siguan pertenece a la jurisdicción de la Ciudad de Arequipa, solicita se tomen las acciones necesarias a fin de resguardar los terrenos de propiedad del proyecto;

Que, los hechos descritos, evidencian la existencia de indicios razonables para interponer las acciones judiciales pertinentes, ante el órgano judicial competente, por la ocupación indebida de parte del terreno señalado, en salvaguarda de los intereses del Estado;

Que, por las consideraciones antes expuestas, y estando al acuerdo adoptado en la Sesión del Directorio de Gerentes de fecha 19 de octubre del 2012, resulta necesario autorizar al Procurador Público Regional, encargado de la defensa judicial de los intereses del Gobierno Regional Arequipa, para que inicie las acciones legales a que hubiera lugar;

Estando al Oficio de visto, y al acuerdo de Directorio de Gerentes que se realizó el 19 de octubre del año en curso e Informe N° 1523-2012-GRA/ORAJ; y de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento



Administrativo General, Decreto Legislativo n° 1068 Ley del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, y su Reglamento; y, en uso de las facultades conferidas por ley;

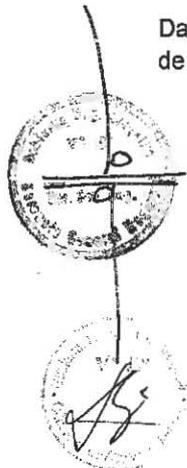
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** al Procurador Público Regional a cargo de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Arequipa el inicio de acciones judiciales a que hubiera lugar en contra de la Asociación Agroindustrias Mancomunadas Santa Rita Baja y de quienes resulten responsables, de la ocupación indebida de parte del terreno de propiedad del Proyecto Especial Majes Siguan, de conformidad a lo expuesto.

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** se remita los antecedentes a la Procuraduría Pública para las acciones a que hubiera lugar.

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional Arequipa a los **DIECISEIS** días del mes de **NOVIEMBRE** del dos mil doce.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

*Juan Manuel Guillén Benavides*  
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE